

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**88****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1143/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 334/2022**

Juez/magistrado- juez: D./DÑA. M. Antonia de Torres Diezmadroñero.

Lugar: Madrid.

Fecha: veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

Vistos por mí, D./DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve nº 1143/2022), no interviniendo el ministerio fiscal, contra CHAIB JAOUAD OULD, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

**FALLO**

Que debo de condenar y condeno a CHAIB JAOUAD OULD, como autor/es de un delito leve de Amenazas, a la pena de multa de 1 mes, a razón de 3 euros/día (en total 90 Euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la Magistrado Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a CHAIB JAOUAD OULD, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 22 de marzo de 2023.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.423/23)

